



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007242-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre los centros CIFP Ponferrada e IES "Virgen de la Encina", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007242, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, D.ª María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al CIFP Ponferrada y al IES Virgen de la Encina.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007242, se manifiesta lo siguiente:

El CIFP de Ponferrada se crea por Acuerdo 76/2013, de 10 de octubre, de la Junta de Castilla y León. El artículo 1 de la Orden EDU/824/2013, de 14 de octubre, por la que se dispone la puesta en funcionamiento del centro integrado de formación profesional de Ponferrada (León), establece que "...comenzará a desarrollar su actividad en el curso 2013/2014...". Por todo ello, los datos aportados respecto al CIFP de Ponferrada comienzan con la anualidad 2014.



Hecha esta consideración, los datos solicitados aparecen en las siguientes tablas:

Presupuesto del CIFP de Ponferrada

ANUALIDAD	PRESUPUESTO €
2014	176.404
2015	154.723
2016	161.954
2017	171.432
2018	171.781
2019	139.028
2020	127.271

Presupuesto del IES Virgen de la Encina

ANUALIDAD	PRESUPUESTO €
2010	359.765
2011	341.433
2012	347.321

ANUALIDAD	PRESUPUESTO €
2013	389.961
2014	292.382
2015	274.963
2016	382.836
2017	383.502
2018	417.428
2019	356.724
2020	273.989

El presupuesto manejado por los centros es la suma del saldo procedente de la anualidad anterior, más los Gastos de Funcionamiento enviado por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, más los recursos procedentes de otras administraciones públicas y otros recursos generados por el propio centro.

Para poder valorar estos datos es necesario hacer las siguientes consideraciones:

1. Desde la anualidad 2018 y 2017, respectivamente, el servicio de telecomunicaciones, que hasta ese momento pagaban los centros educativos con su presupuesto de gastos de funcionamiento, es pagado de manera centralizada por la Consejería de Educación, lo que supone una disminución en las obligaciones de gasto para cada centro educativo.



2. En el caso del CIFP de Ponferrada, ni los criterios ni los módulos aplicados en la estimación de su presupuesto de Gastos de Funcionamiento han sufrido variación a lo largo de los años que lleva en funcionamiento. Las variaciones sufridas en el crédito procedente de la Consejería de Educación son debidas a variaciones del propio centro, por lo que respecta al número de grupos y/o de alumnos, y a necesidades puntuales surgidas en el centro que hayan generado por parte de la Consejería de Educación el envío de libramientos extraordinarios.

Para el IES “Virgen de la Encina” es necesario hacer alguna puntualización adicional, dado que el número de anualidades recogidas es más amplio. En este caso, hay que distinguir dos períodos: del 2010 al 2013 y del 2014 al 2020. En las anualidades de cada uno de ellos no hubo variaciones ni en los criterios ni en los módulos aplicados para la estimación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Sin embargo, del año 2013 al 2014, como consecuencia de la adaptación de los recursos disponibles en la Consejería a la situación económica general, la cuantía de los módulos aplicados sufrió una disminución.

3. La Consejería de Educación, con el objetivo de ir mejorando la asignación de créditos destinados al funcionamiento ordinario de centros e intentar minimizar en lo posible, la contención del gasto realizada en las anualidades indicadas, en el último trimestre de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 envió libramientos extraordinarios para todas las enseñanzas, que las Direcciones Provinciales repartieron entre cada uno de los centros educativos.

El conjunto de todos los aspectos mencionados son los que han determinado las variaciones sufridas en el crédito procedente de la Consejería de Educación desde la anualidad 2010, a parte de las características propias de cada centro, que han podido generar el envío de libramientos extraordinarios específicos o ingresos propios de otra índole.

Valladolid, 5 de julio de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.